



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

**EDICTO N° 116**  
22 de Octubre de 2020

La Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

\*\*\*\*\*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 930-04-86-AS-AZA Panamá, 22 de octubre de 2020

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA AEROPORTUARIA  
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

**DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL** de la mercancía retenida en el área de carriles en el Aeropuerto Internacional a la señora **DANILO MARTE MOTA**, con numero de pasaporte RD6015452 y de cedula de identidad personal N° 001-0912483-4 procedente de REPUBLICA DOMINICANA, observándose 12 MOCASINES DE HOMBRE CON LA MARCA LACOSTE , hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

**PONER** a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

**ORDENAR** la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

**REMITIR** copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, para los fines pertinentes.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

(fdo.)  
RICARDO HERNÁNDEZ  
Secretario Ad Hoc

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)  
LICDA. YUSETH CORDOBA H.  
Administradora Regional de Aduana  
Zona Aeroportuaria encargada.

\*\*\*\*\*  
Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, doce (22) días del mes de OCTUBRE de dos mil diecinueve (2020).

LICDA. YUSETH CORDOBA H.  
Administradora Regional de Aduana  
Zona Aeroportuaria

  
RICARDO HERNÁNDEZ  
Secretario Ad-Hoc

Se fija el presente EDICTO a las 3:30 de la tarde del día de hoy 26 del mes de octubre de dos mil diecinueve (2020).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día de hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil diecinueve (2020).

YC/ra